

CIRCULAR N° 22

Temporada 2023/2024

COMPETICIONES DE FÚTBOL VALENTA BASE

La Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana, durante la temporada 2.023/2.024 organizará las siguientes competiciones del Fútbol Femenino Base que a continuación se detallan:

- ***Liga Juvenil/Cadete Valenta.***
- ***Liga Infantil Valenta.***
- ***Liga Caixa Popular F-8 Valenta.***

Cada categoría estará integrada por los clubes detallados en los calendarios que estarán visibles en el sistema Novanet y que se remitirán a los clubes conforme vayan publicándose.

LIGA CADETE/JUVENIL VALENTA:

Las plantillas de los equipos que disputen esta competición podrán estar compuestas por jugadoras con diversos tipos de licencias, en concreto **FJ, FC** y **hasta dos (2) licencias FI.**

Además de las jugadoras inscritas en la plantilla, podrán inscribirse en el acta de cada partido hasta 4 jugadoras con **licencia FI** inscritas en las plantillas de categoría infantil de equipos dependientes o filiales de su club, siempre que no se incumpla con lo establecido en el artículo 269 del Reglamento General de la FFCV.

La competición de **Liga Cadete/Juvenil Valenta** estará conformada por **diez (10) grupos**, de los cuales habrá tres grupos exclusivamente de equipos compuestos por jugadoras en edad cadete, con las excepciones previstas en el siguiente apartado B (Grupos Exclusivos Cadetes), que podrán estar compuestos por un número distinto de equipos por grupo en atención a las inscripciones que finalmente se formalicen y en atención al principio de proximidad geográfica, mientras sea posible.

A. GRUPOS CADETE/JUVENIL

La competición se disputará en dos fases:

PRIMERA FASE

La primera Fase se disputará por puntos y por el sistema de liga a una vuelta. Una vez finalizada la misma, se procederá a dividir los grupos en función de su clasificación final para disputar la segunda fase de la competición.

SEGUNDA FASE

Una vez finalizada la primera fase cada uno de los grupos se dividirá en dos subgrupos denominados A y B, y se disputará una competición por puntos a doble vuelta entre los equipos integrantes de cada subgrupo.



Los Subgrupos A estarán compuestos por aquellos equipos que hayan obtenido la clasificación desde el 1º hasta el equipo clasificado en mitad de la tabla clasificatoria (tal como se aclara en los párrafos posteriores), al finalizar la primera fase. Los Subgrupos B estarán formados por los equipos inmediatamente posteriores al último de los clasificados que componen el Subgrupo A.

Si se trata de un grupo compuesto por un número par de equipos, se dividirá en dos Subgrupos, A y B, compuestos por el mismo número de equipos y atendiendo al orden de clasificación obtenida en la primera fase.

En el caso de que en la primera fase exista un grupo compuesto por un número impar de equipos, **el Subgrupo B tendrá un equipo más que el Subgrupo A de cara a la formación de los dos subgrupos para competir en la Segunda Fase.**

***Ejemplo:** Si el grupo inicial fuese de 13 equipos, el Subgrupo A estaría compuesto desde el primer clasificado hasta el sexto clasificado (incluido) en primera fase, y el Subgrupo B desde el séptimo clasificado (incluido), hasta el último clasificado. Este ejemplo se aplicará para todos aquellos casos de números impares que pudieran formar los grupos en la primera fase.*

Para la disputa de esta segunda fase, no se arrastrarán los datos (puntos, goles, coeficiente, etc.) de la clasificación obtenidos en primera fase. No obstante, las sanciones pendientes de cumplimiento derivadas de la disputa de la primera fase serán de obligado cumplimiento en esta segunda Fase.

A la finalización de esta segunda fase, el Campeón de cada Subgrupo (A y B) se hará merecedor de un trofeo que le acreditará tal condición

B. GRUPOS EXCLUSIVOS CADETES

Los **grupos 8º, 9º y 10º** estarán exclusivamente **compuestos por equipos de cadetes, cuyas** plantillas estarán compuestas por **jugadoras** en edad Cadetes **con licencia FC**, si bien podrán inscribirse en la plantilla **hasta un máximo de 2 jugadoras con licencia FI**.

Además de las jugadoras inscritas en la plantilla, podrán inscribirse en el acta de cada partido hasta 4 jugadoras con **licencia FI** inscritas en las plantillas de categoría infantil de equipos dependientes o filiales de su club, siempre que no se incumpla con lo establecido en el artículo 269 del Reglamento General de la FFCV.

C. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 95 del Reglamento General de la FFCV, además de la disposición adicional quinta del RG, en esta Categoría expresamente se autoriza que los clubes puedan tener uno o más equipos dependientes y/o filiales participando en un mismo grupo.

LIGA INFANTIL VALENTA:

Las plantillas de los equipos que disputen esta competición podrán estar compuestas por jugadoras con diversos tipos de licencias, en concreto **FI, FAL**.



Además de las jugadoras inscritas en la plantilla, podrá alinearse jugadoras con **licencia FAL** inscritas en las plantillas de categoría Alevín de equipos dependientes o filiales de su club, siempre que no se incumpla con lo establecido en el artículo 269 del Reglamento General de la FFCV.

La competición de Liga Infantil Valenta estará conformada por **nueve (9) grupos**, que podrán estar compuestos por un número distinto de equipos por grupo en atención a las inscripciones que finalmente se formalicen y en atención al principio de proximidad geográfica, mientras sea posible.

A. GRUPOS LIGA INFANTIL VALENTA

La competición se disputará en dos fases:

PRIMERA FASE.

La primera Fase se disputará por puntos y por el sistema de liga a una vuelta. Una vez finalizada la misma, se procederá a dividir los grupos en función de su clasificación final para disputar la segunda fase de la competición.

SEGUNDA FASE:

Una vez finalizada la primera fase cada uno de los grupos se dividirá en dos subgrupos denominados A y B, y se disputará una competición por puntos a doble vuelta entre los equipos integrantes de cada subgrupo.

Los Subgrupos A estarán compuestos por aquellos equipos que hayan obtenido la clasificación desde el 1º hasta el equipo clasificado en mitad de la tabla clasificatoria (tal como se aclara en los párrafos posteriores), al finalizar la primera fase. Los Subgrupos B estarán formados por los equipos inmediatamente posteriores al último de los clasificados que componen el Subgrupo A.

Si se trata de un grupo compuesto por un número par de equipos, se dividirá en dos Subgrupos, A y B, compuestos por el mismo número de equipos y atendiendo al orden de clasificación obtenida en la primera fase.

En el caso de que en la primera fase exista un grupo compuesto por un número impar de equipos, **el Subgrupo B tendrá un equipo más que el Subgrupo A de cara a la formación de los dos subgrupos para competir en la Segunda Fase.**

Ejemplo: Si el grupo inicial fuese de 13 equipos, el Subgrupo A estaría compuesto desde el primer clasificado hasta el sexto clasificado (incluido) en primera fase, y el Subgrupo B desde el séptimo clasificado (incluido), hasta el último clasificado. Este ejemplo se aplicará para todos aquellos casos de números impares que pudieran formar los grupos en la primera fase.

Para la disputa de esta segunda fase, no se arrastrarán los datos (puntos, goles, coeficiente, etc.) de la clasificación obtenida en la primera fase. No obstante, las sanciones pendientes de cumplimiento derivadas de la disputa de la primera fase serán de obligado cumplimiento en esta segunda Fase.



A la finalización de esta segunda fase, el Campeón de cada Subgrupo (A y B) se hará merecedor de un trofeo que le acreditará tal condición.

B. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES

De conformidad con el punto 3 del artículo 95 del Reglamento General de la FFCV además de la disposición adicional quinta del R.G., en esta Categoría expresamente se autoriza a que en esta competición los clubes puedan tener uno o más equipos dependientes y/o filiales participando en un mismo grupo.

LIGA CAIXA POPULAR VALENTA F8

Para la presente Temporada 2023/2024, en la categoría de Femenino Base Fútbol 8 podrán intervenir **SOLAMENTE** las jugadoras que por su edad y tipo de licencia les corresponda, es decir, jugadoras con **licencia FAL y FB**, además de poder ser inscritas en la plantilla un máximo de **4 jugadoras con licencia FPB**.

Esta competición estará conformada por **trece (13) grupos**, compuestos por un número distinto de equipos por cada grupo en atención a las inscripciones que finalmente se materialicen.

A. GRUPOS LIGA CAIXA POPULAR VALENTA

La competición se disputará en dos fases:

PRIMERA FASE

La primera Fase se disputará por puntos y por el sistema de liga a una vuelta. Una vez finalizada la misma, se procederá a dividir los grupos en función de su clasificación final para la disputa de la segunda fase de la competición.

SEGUNDA FASE

Una vez finalizada la primera fase cada uno de los grupos se dividirá en dos subgrupos denominados A y B, y se disputará una competición por puntos a doble vuelta entre los equipos integrantes de cada subgrupo.

Los Subgrupos A estarán compuestos por aquellos equipos que hayan obtenido la clasificación desde el 1º hasta el equipo clasificado en mitad de la tabla clasificatoria (tal como se aclara en los párrafos posteriores), al finalizar la primera fase. Los Subgrupos B estarán formados por los equipos inmediatamente posteriores al último de los clasificados que componen el Subgrupo A.

Si se trata de un grupo compuesto por un número par de equipos, se dividirá en dos Subgrupos, A y B, compuestos por el mismo número de equipos y atendiendo al orden de clasificación obtenida en la primera fase.

En el caso de que en la primera fase exista un grupo compuesto por un número impar de equipos, **el Subgrupo B tendrá un equipo más que el Subgrupo A de cara a la formación de los dos subgrupos para competir en la Segunda Fase.**



Ejemplo: Si el grupo inicial fuese de 13 equipos, el Subgrupo A estaría compuesto desde el primer clasificado hasta el sexto clasificado (incluido) en primera fase, y el Subgrupo B desde el séptimo clasificado (incluido), hasta el último clasificado. Este ejemplo se aplicará para todos aquellos casos de números impares que pudieran formar los grupos en la primera fase.

Para la disputa de esta segunda fase, no se arrastrarán los datos (puntos, goles, coeficiente, etc.) de la clasificación obtenida en la primera fase. No obstante, las sanciones pendientes de cumplimiento derivadas de la disputa de la primera fase serán de obligado cumplimiento en esta segunda Fase.

A la finalización de esta segunda fase, el Campeón de cada Subgrupo (A y B) se hará merecedor de un trofeo que le acreditará tal condición.

B. GRUPOS EXCLUSIVOS BENJAMINAS

El grupo trece (13) estará exclusivamente **compuesto por equipos de Benjamins y prebenjamins con licencia FB y FPB.**

C. EQUIPOS FILIALES Y DEPENDIENTES:

De Conformidad con el punto 3 del artículo 95 del Reglamento General de la FFCV además de la disposición adicional quinta del R.G., en esta Categoría expresamente se autoriza a que en esta competición los clubes puedan tener uno o más equipos dependientes y/o filiales participando en un mismo grupo.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LAS CATEGORÍAS DE LA PRESENTE CIRCULAR

1ª.- EDADES Y TIPO DE LICENCIAS. Las edades de las jugadoras, tipos de licencia a suscribir y competiciones en las que pueden participar, resultan del cuadro sinóptico siguiente:

LICENCIA	CATEGORÍA	AÑOS NACIMIENTO	COMPETICIONES PERMITIDAS
FJ	Juvenil	2005, 2006, 2007	AFICIONADA Y CADETE/JUVENIL
FC	Cadete	2008, 2009	AFICIONADA Y CADETE/JUVENIL
FI	Infantil	2010, 2011	CADETE /JUVENIL (máximo 2) e INFANTIL
FAL	Alevín	2012, 2013	LIGA CAIXA POPULAR e INFANTIL
FB	Benjamín	2014, 2015	LIGA CAIXA POPULAR
FPB	Prebenjamín	2016, 2017	LIGA CAIXA POPULAR (máximo 4)

2ª.- ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS DE EQUIPOS DEPENDIENTES. - En ningún caso podrán participar en la categoría Cadete/juvenil Valenta, aquellas jugadoras con licencia FJ o FC que estén inscritas en las plantillas de equipos principales o patrocinadores del mismo club que participen en las competiciones de Lliga A Punt, Primera o Segunda Regional Valenta, de conformidad con lo previsto reglamentariamente.

No podrán ser alineadas en la categoría de Liga Infantil Valenta aquellas jugadoras con licencia FI que estén inscritas en las plantillas de equipos dependientes o filiales del mismo club que participen en las competiciones de Liga Regional infantil (mixta) y de la Liga Cadete/Juvenil Valenta.



Las jugadoras con licencia FAL, FB y FPB que estén inscritas en las plantillas de su club que participen en las competiciones de Alevines, Benjamines o Prebenjamines de Fútbol Mixto (independientemente de la categoría o nivel en el que participen), no podrán ser alineadas con las plantillas de equipos dependientes o filiales del mismo club que tomen parte en las competiciones de Liga Caixa Popular Valenta.

3ª.- ALINEACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE JUGADORAS. -

En lo referente a la categoría Infantil Valenta y Juvenil/Cadete Valenta, podrán ser convocadas para participar en un partido oficial **hasta 18 jugadoras**, las cuales deberán ser comunicadas al árbitro antes del inicio del encuentro para su inclusión **en el acta arbitral. Las sustituciones serán ilimitadas en ambas categorías.**

En lo referente a la categoría Benjamín/Alevín F-8 Valenta, podrán ser convocadas para participar en un partido **hasta 15 jugadoras**, las cuales deberán ser comunicadas al árbitro antes del inicio del encuentro para su inclusión **en el acta arbitral. Las sustituciones serán ilimitadas.**

En ningún caso podrá ser sustituida una jugadora expulsada, ni participar en el juego una que no estuviese, previamente, inscrita en el acta y/o Sancionada.

En las competiciones reguladas en la presente circular, será obligatoria la participación de todas las jugadoras que figuren inscritas en el acta arbitral.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA NORMA SERÁ CONSIDERADO COMO INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ORDENES, INSTRUCCIONES, ACUERDOS U OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL EQUIPO.

4ª.- OBLIGACIÓN RESPONSABLES DE EQUIPO

ENTRENADORES. -

- Se recuerda la obligatoriedad por parte de los equipos de contar con entrenador/a titulado con licencia federativa en vigor, específica para ello, a favor de su club.

DELEGADOS DE CAMPO Y/O DE EQUIPO. -

- Se recuerda la obligatoriedad por parte de los equipos de contar con delegado con licencia federativa en vigor, específica para ello, a favor de su club, quienes deberán de estar presentes en la disputa de los encuentros oficiales.
- Las personas que ejerzan las funciones de delegado de campo y/o de equipo, deberán estar provistos de la correspondiente licencia federativa (ficha "D"), que les acredite como tal en los partidos.



- Asimismo, las personas que permanezcan en los banquillos deberán estar debidamente identificadas ante el árbitro mediante licencia federativa. Cualquier incidente protagonizado por personas no identificadas, motivará que la responsabilidad recaiga subsidiariamente sobre el Delegado, el entrenador o sobre el propio club, imponiendo a éstos la sanción que pueda corresponderles, en virtud de lo dispuesto en el Código Disciplinario de la FFCV.
- El delegado de equipo tiene la obligación de identificarse ante el árbitro o árbitra, antes del comienzo del partido, y presentar digitalmente a través del sistema informático habilitado para ello por esta Federación, las licencias enumeradas de los o las futbolistas, personas entrenadoras, técnicas y auxiliares de su equipo que participarán en el partido y podrán sentarse en el banquillo.

En caso de que un equipo se presente a la disputa de un encuentro oficial sin la presencia de, al menos uno, de los responsables de equipo nombrados en la presente disposición, o si una vez comenzado el encuentro, se quedara sin un responsable de equipo debido a la comisión de hechos antideportivos o abandono de sus funciones, el árbitro podrá decretar la SUSPENSIÓN DEL ENCUENTRO y se sancionará al culpable con la pérdida del mismo por la comisión de la infracción prevista en el artículo 96 del Código Disciplinario de la FFCV.

5ª.- DURACION DE LOS PARTIDOS. -

Los partidos en las categorías de Fútbol Base que se desarrollen por la presente Circular, tendrán la duración que seguidamente se detalla:

La duración de los encuentros de la **Liga Infantil Valenta** será de ochenta **(70) minutos**, divididos en dos partes de treinta y cinco (35) minutos, separadas por un descanso de quince (15) minutos.

La duración de los encuentros de la **Liga Cadete/juvenil** será de ochenta **(80) minutos**, divididos en dos partes de cuarenta (40) minutos, separadas por un descanso de quince (15) minutos.

La duración de los encuentros de la **Liga Caixa Popular F-8 Valenta** será de **sesenta (60) minutos**, divididos en dos partes de treinta (30) minutos, separadas por un descanso de cinco (5) minutos.

6ª.- HORARIO DE LOS PARTIDOS. - La hora de comienzo de los partidos, así como las variaciones de horarios, fechas y campos fijados para la celebración de partidos, se regula de conformidad con lo previsto en el artículo 260 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Los clubes fijaran el horario a través del sistema Novanet. Dentro de los rangos horarios permitidos, con **CINCO DÍAS** de antelación a la jornada que se trate.

El procedimiento a seguir para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido, consta regulado en el artículo 261 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Para el buen desarrollo de la competición es imprescindible que el procedimiento a seguir por los clubes para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido se cumpla de forma escrupulosa, debiendo tener presente que, su incumplimiento de forma dolosa o culposa podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 92 y 96 del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

Aunque no consta establecido reglamentariamente, siguiendo unos criterios razonables de deportividad y cordialidad entre clubes, **se recomienda que los partidos en los que el equipo visitante deba realizar un largo desplazamiento tengan lugar como hora de inicio, no antes de las 11:00 de la mañana, y no más tarde de las 17:00 horas**, salvo acuerdo entre las partes en sentido contrario, y ello para evitar una intempestiva partida de los equipos visitantes desde su lugar de origen, o de regreso al mismo. Si el equipo local no atendiera esta recomendación, fijando una hora que perjudicase de manera evidente e irracional al visitante y no existiera causa justificada, o aún en estos casos, no se tuviera en cuenta el perjuicio que pueda causarle al desplazado, a instancia de parte, el Comité de Competición adoptará una resolución justa al respecto dentro de sus propias competencias.

7ª.- BALÓN OFICIAL. - Se recuerda a todos los clubes que deberán de cumplir con lo establecido en la circular nº2 de la FFCV (temporada 2023/2024), referente a los balones oficiales de juego para cada categoría, adoptándose en caso de incumplimiento las sanciones correspondientes.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN. Toda referencia de género efectuada en esta circular de competición indistintamente se entenderá efectuada tanto para el género femenino como para el género masculino.

Valencia, 27 de septiembre de 2.023

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General